



Consejo Económico y Social

Distr. general
1° de junio de 2004
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2004

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004

Tema 13 j) del programa provisional*

Cuestiones económicas y ambientales: asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

Nota del Secretario General

1. En el párrafo 8 de su resolución 58/80, la Asamblea General tomó nota de la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2000/32 de seguir considerando la cuestión de la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones; invitó al Consejo a que, en su período de sesiones de organización de 2004, tomara las disposiciones procedentes con este fin dentro de su programa de trabajo para 2004, y a que siguiera considerando esa cuestión; y decidió transmitir el informe más reciente del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones, junto con el material de antecedentes correspondiente, al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2004.

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2000/32 del Consejo y en la resolución 58/80 de la Asamblea, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/58/346) se transmitirá al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2004.

* E/2004/100.

